



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

N° 673-85-IGP

LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 1985

VISTA, la solicitud presentada por doña NOELITH PINEDO LOZANO, Técnico de Personal II, de la División de Personal, Grado I Sub-Grado 4, del régimen laboral 11377, pidiendo TRECE (13) días de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha presentado el Certificado Médico que acompaña que justifica la licencia solicitada;

Que, anteriormente la recurrente ha tenido 6 días de licencia por el mismo concepto que sumados a los 13 días que solicita hacen un total de 19 días; y,

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 55 de la Ley N° 11377 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Art. 23° del Decreto Ley N° 22482, Decreto Suprem N° 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861, y Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución de Presidencia N° 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

OTORGAR en vía de regularización a favor de doña NOELITH PINEDO - LOZANO, Técnico de Personal II, Grado I Sub-Grado 4, de la División de Personal, del régimen laboral 11377, DIECINUEVE DIAS (19) de licencia por razones de salud con goce de haber, por el período siguiente: 9 y 10 de Abril, 14, 15 y 16 de Agosto, 19 de Setiembre y del 18 al 30 de Noviembre de 1985.

Regístrese y comuníquese,

*Wilches*

SyR/npl.